



## BASES DEL CONCURSO

Secretaría Técnica

**Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP)**  
**Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS)**  
**Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME)**  
**Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)**

## **CONTENIDO**

### **Convocatoria y Antecedentes**

- 1. ¿Qué son las Buenas Prácticas Locales?**
- 2. GADs y la promoción de la salud a través del establecimiento de espacios saludables**
- 3. Objetivos del Concurso “Buenas Prácticas Locales para la Promoción de la Salud”**
- 4. Organización**
- 5. Incentivos**
- 6. Bases del Concurso “Buenas Prácticas Locales para la Promoción de la Salud ”**
  - 6.1 ¿Quiénes pueden participar?**
  - 6.2 Categorías**
    - 6.2.1 Categoría I: Programas Integrales de Prácticas Saludables**
    - 6.2.2 Categoría II: Establecimiento de Mercados Saludables**
    - 6.2.3 Categoría III: Establecimiento de Parques Verdes, Seguros y Saludables**
- 7. Evaluación**
- 8. Etapas a seguir para la postulación**

**Anexo 1: Solicitud de admisión y categorización**

**Anexo 2: Formulario de postulación**

**Anexo 3: Reporte de sistematización**

## CONVOCATORIA

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP), la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), como miembros de la Secretaría Técnica del Concurso, invitan a participar en la Edición Especial 2013 de Buenas Prácticas Locales (o BPL) de Promoción de la Salud.

## ANTECEDENTES

Los esfuerzos de impulso al desarrollo o al Buen Vivir de los Gobiernos Autónomos Descentralizados requieren de bases institucionales que soporten las acciones conducentes a la gestión de las competencias. A partir de la expedición de la normativa Constitucional y legal vinculada a los GAD, se han dado importantes esfuerzos institucionales para sentar estas bases que los posicionan como gobiernos del territorio. Por su importancia en este contexto se destacan tres elementos:

- La construcción de visiones de desarrollo territorial, que se expresan en la elaboración de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.
- El establecimiento de articulaciones para la gestión de las competencias propias, con otros niveles de gobierno y con los ciudadanos y actores locales.
- Procesos de cambios administrativos que adecuen a la institución al nuevo marco de competencias establecido en la legislación y las funciones de gobierno del territorio.

Para 2013, el MSP, el MCDS, AME, OPS y demás miembros del “Comité Intersectorial del Día Mundial de la Salud” acordaron lanzar una Edición Especial de BPL, a través de un Concurso denominado: “Buenas Prácticas Locales para la Promoción de la Salud”. Se trata de una iniciativa para el fortalecimiento de las competencias y capacidades de los gobiernos locales del Ecuador en mejorar la salud de la población. Esta iniciativa se inscribe en el marco de los convenios de cooperación interinstitucionales firmados entre AME con MCDS, y AME con OPS.

Desde el año 2003, la Asociación de Municipalidades del Ecuador, mediante un proceso de trabajo asociativo entre los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados y de alianzas estratégicas público – privadas ha organizado cinco ediciones del concurso de buenas prácticas locales, el cual ha servido de referente positivo a nivel nacional para identificar y premiar a las prácticas exitosas de la gestión pública y su relación con la ciudadanía. 170 prácticas fueron premiadas en las 5 ediciones a la fecha.

### 1. ¿QUÉ SON LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES?

Se definen como un proceso de identificación y selección de experiencias ejemplares, generadas y presentadas por los GAD's, las mismas que convertidas de experiencia a conocimiento, aportan tanto al desarrollo individual de las servidoras y servidores públicos del nivel subnacional, como institucional gracias al efecto multiplicador de capacidades en otros GAD's.

#### Impactos esperados:

- ❖ Posicionamiento Institucional:
  - Mejoramiento de la gestión pública de los GAD's.
  - Promoción y multiplicación de las prácticas participantes a nivel nacional e internacional.
  - Alianzas estratégicas que permiten convenios y acuerdos interinstitucionales que promueven el trabajo asociativo y mancomunado.
- ❖ Apalancamiento de recursos:
  - Captación de fuentes de financiamiento para fortalecer la experiencia.

- Profesionalización de las servidoras y servidores públicos para transferencia de conocimientos en relación a las prácticas presentadas.
- Metodologías y herramientas innovadoras.
- ❖ Asistencia Técnica articulada:
  - El banco de experiencias en promoción de la salud servirá de mecanismo, que permitirá articular la oferta de prácticas exitosas desde un GAD, con la demanda nacida desde otros territorios.

## **2. GADs Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS Y PRACTICAS SALUDABLES**

El establecimiento de espacios saludables obedece a la voluntad de favorecer una mejor salud de la población, y "*consiste en proporcionar a la gente los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma*"<sup>1</sup>.

Un GAD saludable se construye a través de entornos y prácticas que promuevan la salud. Así se pueden desarrollar estrategias para el establecimiento de Escuelas del Buen Vivir, viviendas, entornos de trabajo, parques y plazas, mercados saludables y también programas integrales de prácticas saludables.

La finalidad de una comunidad saludable es modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud colectiva y desarrollar aquellos que inciden positivamente en ella, para reducir las brechas de inequidad existentes en la población<sup>2</sup>.

El impulso para el establecimiento de un GAD saludable requiere del compromiso político y del liderazgo de las autoridades para crear consenso y alianzas con diferentes sectores locales, y para desarrollar planes estratégicos que busquen mejorar la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel local. Los principios comunes a los entornos saludables son: trabajo intersectorial, participación ciudadana, trabajo en redes, y salud en todas las políticas<sup>3</sup>.

## **3. OBJETIVOS DEL CONCURSO “BUENAS PRÁCTICAS LOCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD”**

- I. Visibilizar las experiencias exitosas locales existentes en promoción de la salud y poco conocidas hasta convertirlas en referentes para la gestión de los GAD's.
- II. Constituir una memoria de experiencias en promoción de la salud emblemáticas, que de manera dinámica y permanente, se mantenga actualizado por la incorporación de nuevas experiencias, que respondan a las demandas cambiantes de los GAD's.
- III. Difundir y promover el intercambio de las buenas prácticas en promoción de la salud de los gobiernos autónomos descentralizados entre pares y multinivel. Conocimiento que crea condiciones para un trabajo colaborativo, sustentado por estas experiencias ejemplares.
- IV. Reconocer, aprovechar y fortalecer aquellos programas y proyectos de los GAD's provinciales, municipales y parroquiales, que hayan mostrado un impacto positivo y sobresaliente de la gestión pública para beneficio de la salud de sus poblaciones.

<sup>1</sup> <http://www.paho.org/spanish/HPP/OttawaCharterSp.pdf>

<sup>2</sup> Hoja de Ruta para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables, Organización Panamericana de la Salud (OPS), 2007;  
[http://www.bvsde.paho.org/bvsacg/guia/calde/1salud/d1/078\\_Hoja\\_de\\_ruta/Hoja\\_de\\_Ruta\\_ODM\\_en\\_MCS.pdf](http://www.bvsde.paho.org/bvsacg/guia/calde/1salud/d1/078_Hoja_de_ruta/Hoja_de_Ruta_ODM_en_MCS.pdf)

<sup>3</sup> [http://www.paho.org/hiap/index.php?option=com\\_content&view=article&id=248&Itemid=165&lang=en](http://www.paho.org/hiap/index.php?option=com_content&view=article&id=248&Itemid=165&lang=en)

#### **4. ORGANIZACIÓN**

El MSP preside la Secretaría Técnica del Concurso y coordina con los demás integrantes del “Comité Intersectorial del Día Mundial de la Salud” todas las acciones en cada una de las 6 etapas que plantea el concurso:

- Convocatoria y apertura de la etapa de inscripciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el 6 de Junio 2013.
- Difusión del Concurso y organización de talleres de inducción: del 10 de junio al 31 de Agosto 2013.
- Recepción de inscripciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del 10 de junio al 31 de Agosto 2013
- Apoyo a la sistematización de las prácticas inscritas del 31 de Agosto al 30 de octubre 2013.
- Evaluación de las prácticas participantes. Proceso realizado por un equipo de profesionales contratados para el efecto, quienes hasta el 30 de Noviembre 2013 determinaran los ganadores del primero, segundo y tercer lugar de las 3 categorías establecidas para esta edición especial.
- Feria y premiación, a desarrollarse en la ciudad de Quito en el mes de diciembre de 2013, evento en el cual se procederá a abrir los sobres en los que se detallan a los ganadores de cada categoría.

#### **5. INCENTIVOS**

Las Buenas Prácticas Locales presentadas GADS, bajo forma de proyectos en curso, contarán con los siguientes incentivos:

- Certificación oficial de reconocimiento a las experiencias exitosas.
- Asistencia técnica por parte de la Secretaría Técnica del Concurso para la sistematización y gestión de conocimiento de la experiencia.
- Inclusión de las experiencias exitosas reconocidas oficialmente en el Sistema de Gestión de Conocimiento de los GAD's y direccionamiento de las experiencias a procesos de formación, capacitación, intervenciones a nivel nacional e internacional.

Los GADS ganadores recibirán además un reconocimiento correspondiente al primer lugar en cada categoría, una pasantía temática a un Municipio de América Latina. Los sitios de pasantías serán definidos por la Secretaría Técnica del Concurso, tomando en cuenta las temáticas premiadas y los intereses de los GAD por generar nuevos incentivos a procesos innovadores.

#### **6. BASES DEL CONCURSO “BUENAS PRÁCTICAS LOCALES PARA LA PROMOCION DE LA SALUD DE PROMOCIÓN DE SALUD”**

A continuación se presentan las bases y formularios de postulación para aquellos Gobiernos Autónomos Descentralizados que muestren interés en participar en el Concurso “Buenas Prácticas Locales para la Promoción de la Salud”. Se describen aquí las distintas categorías a las que pueden postular los GADs, los incentivos que se otorgan, el proceso de inscripción, seguimiento y presentación de resultados, así como la adjudicación de reconocimientos a las experiencias exitosas.

##### **6.1 ¿Quiénes pueden participar?**

Pueden participar todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador.

## 6.2. Categorías:

### 6.2.1 CATEGORÍA I: PROGRAMAS Y PROYECTOS INTEGRALES DE PRÁCTICAS SALUDABLES

Fomentar el Buen Vivir a través de la realización de Programas Integrales de Prácticas Saludables, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de 2008 - en la cual se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, que impulsarán programas y/o proyectos de promoción de la salud y de la protección del ambiente. Las Prácticas Saludables, impulsan la promoción de la salud, la educación ambiental, fomentan la práctica, organización y vigilancia ciudadana de los derechos por la salud de la población, del ambiente y de la naturaleza.

Un programa integral de prácticas saludables es un conjunto de políticas y ordenanzas, de actividades operativas y administrativas de planeamiento, de financiamiento y control, estrechamente vinculados, que impulsan actividades que promocionan una vida saludable. Estos programas deben estimular la organización ciudadana para asegurar los derechos por la salud, del ambiente y de la naturaleza. Los PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INTEGRALES DE PRÁCTICAS SALUDABLES deben ser ejecutados en el marco de la planificación estratégica y ordenamiento territorial por el Municipio y la comunidad para garantizar el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida, en estrecha coordinación con programas y proyectos de los demás niveles de gobierno.

**La calificación de las propuestas en la categoría PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INTEGRALES DE PRÁCTICAS SALUDABLES se hará en función de los siguientes parámetros**

1. El nivel en el que la práctica fortalece, incluye y dinamiza la responsabilidad y participación ciudadana.
2. La medida en que la práctica incorpora de nuevas ideas que pueden ser originales o corresponder a redefiniciones o adaptaciones de prácticas existentes o en desuso.
3. La práctica incluye una acción concertada de actores en la que participan / se juntan esfuerzos o se identifica una situación problemática dentro o fuera de un territorio delimitado legalmente.
4. La experiencia está documentada o sistematizada, de tal forma que permita su transferencia a otros.
5. La práctica debe ser ejecutada en el marco de la planificación estratégica local y, por lo tanto estar reflejada en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, o PDOT, del GAD Municipal postulante, lo que la hace sostenible a mediano y largo plazo.
6. La práctica cuenta con resultados exitosos demostrables, es decir, existen evidencias, soportes, hechos y datos que comprueban la efectividad y posicionamiento de la experiencia
7. La práctica refleja uno o más de los siguientes temas:

#### **Programas y/o proyectos:**

- Promoción de gestión sostenible y con control social, para una mayor eficiencia de los servicios públicos y privados de prestación de agua para consumo humano y de servicios de saneamiento básico.
- Promoción de la salud y protección ambiental con la población escolar.
- Sensibilización de la comunidad para identificar y resolver problemas de contaminación ambiental.
- Reducción y prevención de enfermedades transmisibles relacionadas al ambiente como son el dengue, chagas y malaria a través de acciones ciudadanas participativas.
- Mitigación y adaptación al cambio climático para proteger la salud de la población.
- Fomento de la producción, la preparación y el consumo de alimentos saludables.
- Fomento de la práctica diaria de actividad física.
- Optimización de la salud de las personas en el lugar de trabajo.
- Producción agropecuaria que lleve a la disminución del uso de tóxicos, para reducir el riesgo de las intoxicaciones por plaguicidas.

- Fomento de espacios libres de humo.
- Reducción del consumo de alcohol y otras drogas que involucre la participación activa de la comunidad.
- Educación y sensibilización colectiva para prevenir la violencia intrafamiliar y de género.
- Educación y sensibilización para reducir los embarazos en adolescentes
- Reducción del número de siniestros y de víctimas en las vías, implementando medidas de seguridad vial y la promoción del uso de medios de transporte públicos seguros y el respeto de la señales de tránsito y normas básicas de seguridad vial.
- Fomento de movilidad alternativa no motriz y su integración en el espacio público, a través de la implementación de ciclovías seguras, ciclorutas recreativas, ciclopaseos y espacios de aprendizaje y de convivencia entre peatones y otros actores.
- Fomento del aprendizaje, intercambio de conocimientos, un aprovechamiento sano del tiempo libre y la recreación y que fomenten el diálogo y la participación social de la comunidad.
- Promoción de la práctica y el respeto de derechos, fomentar la práctica constante de valores y la convivencia armónica.
- Promoción de procesos de resolución positiva de conflictos a través la mediación.
- Promoción de la prevención, disminución y supresión del trabajo infantil.
- Promoción de la prevención, disminución y eliminación de todo tipo de discriminación y de violencia.

## 6.2.2 CATEGORÍA II: ESTABLECIMIENTO DE MERCADOS SALUDABLES

Un Mercado Saludable es un espacio público productivo y promotor de salud que cuenta con condiciones higiénicas y garantiza el expendio de alimentos inocuos que contribuye a preservar la salud, calidad de vida y bienestar de la población.

En un Mercado Saludable los proveedores, vendedores y consumidores conocen la importancia de lo que hacen y trabajan juntos para tener mejores condiciones de trabajo, un ambiente limpio, higiénico, seguro, donde los alimentos que se expenden sean transportados, almacenados, manipulados y vendidos en conformidad con lo que estipula el Artículo 23, Lineal 7 de la Constitución de la República del Ecuador que define *"El derecho a disponer de bienes y servicios, públicos y privados, de óptima calidad; a elegirlos con libertad, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características"*.

AME, MSP, OPS, conjuntamente con varias instituciones y en consulta con 73 GADs<sup>4</sup>, desde 2010 han venido preparando de manera conjunta la *"Guía para el establecimiento de mercados saludables en Ecuador"* (ver Anexo 1). La Guía facilita el proceso de establecimiento de mercados saludables en apoyo a la implementación de la Norma INEN 2687:2013. También toma en cuenta las Normas elaboradas por el Codex Alimentarius<sup>5</sup> en términos de la inocuidad de alimentos que se debe de respetar en antes y durante la venta de alimentos en los mercados<sup>6</sup>.

**La calificación de las propuestas en la categoría ESTABLECIMIENTO DE MERCADOS SALUDABLES se hará en función de los siguientes parámetros:**

<sup>4</sup> GADs: 24 de Mayo, Ambato, Antonio Ante, Archidona, Atacames, Calvas, Cáscales, Bolívar, Carlos J. Arosemena, Tola Cevallos, Chambo, Chilla, Colta, Cotacachi, Cuenca, Cumandá, El Chaco, Eloy Alfaro, Francisco de Orellana, Gonzalo Pizarro, Gonzanamá, Guabo, Guamote, Guano, Huaca, Mira, Huaquillas, Ibarra, La Concordia, Loreto, Jaramijó, Jipijapa, Joya de los Sachas, Junín, Lago Agrio, Lajas, La Maná, Latacunga, Loja, Machala, Macará, Manta, Mocha, Montecristi, Muisne, Otavalo, Pangua, Pastaza, Patate, Pelileo, Portoviejo Quito, Tena, Tosagua, Olmedo, Panguí, Puyango, Quero, Quijos Quilanga, Riobamba, Rocafuerte, Rumiñahui, San Lorenzo, Santa Ana, Santa Rosa, Salcedo, Tulcán, Tisaleo, Urququí, Yantzaza y Zapotillo.

<sup>5</sup> <http://www.codexalimentarius.net/>

<sup>6</sup> Código Internacional de Prácticas Recomendado para Principios Generales de Higiene de los Alimentos, CAC/RCP 1-1969, Rev. 4 (2003) <http://www.fao.org/docrep/009/y5307s/y5307s02.htm>

1. El establecimiento de un MERCADO SALUDABLE debe ser ejecutado en el marco de la planificación estratégica local y, por lo tanto estar reflejado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, o PDOT, del GAD Municipal postulante
2. Cumplimiento de los requisitos de la Norma nacional para establecimiento de mercados saludables, INEN 2687:2013.
3. Presentación de sobre la siguiente documentación:
  - a. Acta de conformación del Equipo Gestor que coordinara las acciones para el establecimiento del mercado saludable de manera participativa.
  - b. Acta de Compromiso a trabajar por la mejora del mercado, firmada por todos los autores claves relacionados con el mercado.
  - c. Copia del diagnóstico situacional del mercado.
  - d. Plan de trabajo para mejorar el mercado como Mercado Saludable, utilizando como referencia los requisitos de la Norma INEN 2687:2013. Copia del trámite para la declaración de una ordenanza municipal para el establecimiento de un mercado saludable

### **6.2.3 CATEGORÍA III: ESTABLECIMIENTO DE PARQUES VERDES, SEGUROS Y SALUDABLES**

Un Parque Verde, Seguro y Saludable es un espacio social y físico en el cual se produce salud y calidad de vida. Son lugares de encuentro social y diversión para todos los ciudadanos sea cual sea su edad, y fomenta la actividad física en zonas verdes. Su establecimiento y manejo se da por medio de la recuperación y/ o remodelación del espacio físico, con la participación activa de la comunidad del barrio y apoyo interinstitucional.

En un Parque Verde, Seguro y Saludable se favorece la “Mejora de la calidad de vida de la población” contribuyendo a alcanzar las metas 3.1.1 y 3.7.1 del Objetivo 3 del Plan Nacional para el Buen Vivir o PNBV<sup>7</sup>, la meta 4.1.1 del Objetivo 4 del PNBV: “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable” y el alineamiento con la Política 7.3. “Fomentar y optimizar el uso de espacios públicos para la práctica de actividades culturales, recreativas y deportivas” del Objetivo 7 del PNBV.

El establecimiento de Parques Verdes, Seguros y Saludables es una contribución significativa para fomentar y lograr el Buen Vivir, por medio de la recuperación y/o remodelación del espacio físico, con la participación activa de la comunidad del Barrio donde están dichos lugares.

**La calificación de las propuestas en la categoría ESTABLECIMIENTO DE PARQUES VERDES Y SEGUROS se hará en función de los siguientes parámetros:**

1. Cumplimiento de los requisitos mencionados en el Instructivo en Anexo 4 del presente documento, con la entrega de los siguientes productos
  - a. Entrega del Descriptivo del Parque.
  - b. Acta de los resultados de las consultas realizadas en el Barrio.
  - c. Acta de los resultados del taller y acta de la constitución del Grupo de Contacto.
  - d. Propuesta del plan de manejo del PARQUE VERDE, SEGURO Y SALUDABLE y copia del acuerdo local de convivencia.
  - e. Versión final y aprobada por la comunidad del Barrio del Plan de manejo del Parque
2. Cumplimiento con la inclusión de los indicadores de un PARQUE VERDE, SEGURO Y SALUDABLE en plan de manejo del Parque, tal como están descritos en el Instructivo en Anexo 4 del presente documento.

---

<sup>7</sup> <http://plan.senplades.gob.ec/inicio>



## 7. EVALUACIÓN

La Secretaría Técnica del Concurso evaluará las propuestas enviadas por los GAD en base a un marco de evaluación para calificar solamente los proyectos en curso. No se considerarán proyectos por desarrollar. La lista de Indicadores Específicos y Generales con los que se hará la evaluación de cada categoría del Concurso, se entregará en el taller de inducción al inicio de la etapa de sistematización.

## 8. ETAPAS A SEGUIR PARA LA POSTULACION

La siguiente secuencia describe las distintas etapas para postular en este proceso.

### 8.1 ETAPA I: ADMISIÓN Y CATEGORIZACIÓN

#### Objeto

La admisión y categorización tiene como objetivo asegurar que todas las postulaciones cumplan con los datos y requisitos exigidos.

#### Procedimiento

La primera etapa consiste en la presentación de los antecedentes de la entidad y la práctica que se desea postular para efectos de formalizar su participación y validarla dentro de la categoría correspondiente, por medio del documento "**Solicitud de Admisión y Categorización-SAC**", (Anexo 1) y el "**Formulario de Postulación**" (Anexo 2).

La solicitud de admisión y categorización deberá estar completamente llena y firmada por la máxima autoridad de la institución. Esta deberá ser presentada en formato impreso y electrónico, siempre y cuando conste la firma de compromiso.

Las solicitudes deberán ser remitidas a la siguiente dirección:

**Ministerio de Salud Pública**  
**Subsecretaría de Promoción de la Salud**  
**Dirección de Educación y Comunicación**  
**Av. República del Salvador 36-64 y Suecia**  
**Telf: 3814400 ext 9762**  
**Email: [buenas.practicas@msp.gob.ec](mailto:buenas.practicas@msp.gob.ec)**

#### Plazo de presentación

El plazo para la recepción de las solicitudes de admisión con el formulario de postulación es del **10 de junio al 31 de agosto de 2013.**

#### Resultado:

La Comisión Técnica integrada por los representantes de las entidades que impulsan el proceso, abrirá el Concurso por categoría, siempre y cuando existan un mínimo de cinco inscritos por categoría. La lista de postulantes admitidos se dará a conocer inmediatamente después de la recepción de las solicitudes de admisión.

## **8.2 ETAPA II: SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

### **Objeto**

Consiste en la presentación detallada y documentada de la práctica que se ha realizado en el GAD, haciendo referencia al proceso implementado para la gestión de la práctica, los resultados que se han obtenido y las lecciones aprendidas.

### **Procedimiento**

Los GADs postulantes deberán presentar a la coordinación de la Secretaría Técnica del Concurso, el formulario de sistematización llenos.

El formulario para la sistematización se entregará a los participantes que hayan calificado y categorizado en la inscripción de la práctica (Anexo 3). Los técnicos responsables de las experiencias calificadas participarán del taller de inducción, en donde se explicará detalles para esta etapa.

**Plazo para la sistematización:** Los formularios de sistematización deberán ser completados y entregados en la Secretaría Técnica del Concurso en documento físico o electrónico, con la firma de la máxima autoridad del GAD hasta el **30 de octubre de 2013**.

## **8.3 ETAPA III: EVALUACIÓN**

### **Objeto**

Para la evaluación se han definido Indicadores Generales para todas las categorías, con una valoración del 70% y de Indicadores Específicos una valoración del 30% para los Indicadores Generales. En el taller de inducción de la etapa de sistematización se entregará el detalle de los indicadores generales y específicos de cada categoría.

**Plazo:** La duración del proceso de Evaluación será de alrededor de 30 días. El plazo para la realización de esta etapa es del **30 de octubre al 30 de noviembre de 2013**.

### **Resultados**

Las entidades que hayan cumplido con los parámetros establecidos en estas Bases y que demuestren la mejor innovación, sostenibilidad, participación, transferencia y resultados en sus prácticas, serán identificados y valorados por el grupo evaluador.

Los resultados serán visualizados en el cuadro de evaluación comparativa, el cual permite reunir en un solo cuadro los puntajes obtenidos por todas las experiencias, por Categoría.

## **8.4 ETAPA IV: FERIA Y RECONOCIMIENTO**

El Concurso persigue distinguir y promover las mejores iniciativas en materia de promoción de salud, por ello la evaluación estará basado en los atributos que caracterizan una Buena Práctica.

En el evento de premiación se realizará la exposición de todas las prácticas participantes, a través de una feria, de tal manera que se visibilicen las experiencias, se vinculen entre ellas y surjan iniciativas de cooperación horizontal y multinivel.

**Fecha de reconocimiento a los ganadores será el: diciembre 2013.**

## **ASPECTOS GENERALES:**

### **Facilidades a los postulantes**

Toda entidad que presente la Solicitud de Admisión será convocada al taller de inducción, que le permita conocer las bases del Concurso y los beneficios que éste conlleva.

### **Aclaraciones y rectificaciones**

Las presentes Bases podrán sufrir aclaraciones hasta el momento de presentación de la Solicitud de Admisión y Categorización. Todas las aclaraciones se darán a conocer a todos los participantes.

### **Declaración de desierto de una o más categorías**

La Secretaría Técnica del Concurso “Buenas Prácticas Locales para la Promoción de la Salud”, podrá declarar desierto el evento en una o más categorías, si estima que ninguno de los postulantes ha presentado la sistematización de su práctica en los tiempos establecidos en estas bases.

### **Utilización de la información**

La información generada por los GAD participantes, podrá ser usada con fines de investigación y de generación de conocimientos por otros GAD interesados en los temas.

### **Compromisos de los participantes al Concurso**

Constituye compromiso de todos los participantes compartir su experiencia con otros GAD, posibles alianzas a nivel nacional como internacional y continuar con su práctica exitosa.

### **Formatos**

Los formatos, anexos y bases se podrán obtener en las siguientes páginas web:

AME: [www.ame.gob.ec](http://www.ame.gob.ec);

MSP: [www.msp.gob.ec](http://www.msp.gob.ec);

OPS: [www.paho.org/ecu](http://www.paho.org/ecu)

MCDS: [www.desarrollosocial.gob.ec](http://www.desarrollosocial.gob.ec)

**ANEXO 1: SOLICITUD DE ADMISIÓN Y CATEGORIZACIÓN – SAC** (Nota: El plazo para la recepción de las solicitudes de admisión es el 31 de agosto de 2013)

Señores

**SECRETARIA TÉCNICA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES PARA LA PROMOCION DE LA SALUD  
CONCURSO BPL, EDICIÓN ESPECIAL 2013**

Presente.-

Solicito la Admisión y Categorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal / Provincial / Parroquial / Empresa / Mancomunidad, como postulante al Concurso “Buenas Prácticas Locales para la Promoción de la Salud”, Edición Especial 2013, cuyas condiciones declaro conocer y aceptar.

También declaro y doy fe de que los antecedentes presentados corresponden a la realidad.

---

Firma de la Máxima Autoridad o Representante Legal

## ANEXO 2: FORMULARIO DE POSTULACION

(Nota: El último plazo para la recepción de los formularios de postulación es el 31 de agosto de 2013)

### 1. CATEGORÍAS

POSTULO A:	CATEGORÍA
<input type="checkbox"/>	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INTEGRALES DE PRÁCTICAS SALUDABLES
<input type="checkbox"/>	MERCADOS SALUDABLES
<input type="checkbox"/>	PARQUES VERDES, SEGUROS Y SALUDABLES

### 2. PRÁCTICA A PARTICIPAR:

2.1 Nombre de la práctica con la que concursa

2.2 Fecha en que comenzó o comenzara a operar la práctica inscrita (mes/ año)

2.3 Establezca la situación que se presenta y cuáles son los objetivos de cambio y entidades participantes en la categoría a participar.

### 3. DATOS ENTIDAD SOLICITANTE Y SOCIOS PARTICIPANTES

#### a. Antecedentes Básicos

Nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado:

Datos de ubicación:

Teléfonos:

Correo electrónico:

#### b. Datos de la autoridad

Nombre de la máxima autoridad:

#### Persona de Contacto (referente de la práctica presentada)

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Número de celular:

Correo electrónico:

### **ANEXO 3: REPORTE DE SISTEMATIZACIÓN**

(Nota: El último plazo para la recepción de los reportes de sistematización es el 30 de octubre 2013)

#### **3.1 PRÁCTICA A PARTICIPAR:**

2.1 Nombre de la práctica con la que concursa

2.2 Fecha en que comenzó a operar la práctica inscrita (mes/ año)

#### **3.2 DATOS ENTIDAD SOLICITANTE Y SOCIOS PARTICIPANTES**

##### **c. Antecedentes Básicos**

Nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado:

Datos de ubicación:

Teléfonos:

Correo electrónico:

##### **d. Datos de la autoridad**

Nombre de la máxima autoridad:

##### **Persona de Contacto (referente de la práctica presentada)**

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Número de celular:

Correo electrónico:

##### **e. Socios: Organizaciones que participan de la práctica**

- Nombre, dirección, persona de contacto y tipo de organización, al menos de una institución /persona asociada.
- Para cada cooperante, especificar el tipo de apoyo que presta a la realización de la práctica:
  - Apoyo Financiero:
  - Apoyo Técnico:
  - Apoyo Político:
  - Apoyo Administrativo:
  - Otro Apoyo:

#### **3.3 DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA**

Por favor responda las siguientes tres preguntas de manera clara. El objetivo de estas preguntas es guiar la descripción de su buena práctica.

- a. ¿A qué problema de la comunidad está dando respuesta la buena práctica? Establezca la situación que se presentaba antes de la implementación de la buena práctica y cuáles son los grupos de ciudadanos beneficiados por ella, directa o indirectamente (máximo una página).
- b. Describa la práctica estableciendo los objetivos que persigue y las acciones que se llevan a cabo para alcanzarlos. (máximo una página).
- c. Establezca cuáles son las evidencias más claras de que la práctica ha sido exitosa en el cumplimiento de los objetivos que persigue. Haga énfasis en el impacto y beneficios que ofrece a los habitantes de la junta parroquial, cantón o provincia, en base a las siguientes preguntas que deberán ser respondidas en el orden que se presentan:
- d. Comente si la práctica es el resultado de una experiencia aprendida en otro lugar o si se trata de una innovación del Gobierno Autónomo Descentralizado

- e. Si la práctica ha considerado el uso de tecnologías, procedimientos o metodologías de trabajo innovadoras según el entorno del Municipio, consejo provincial, junta parroquial y su condición, por favor explíquelo.

**Sostenibilidad** (máximo 2 páginas)

- f. ¿Qué aspectos institucionales (recursos humanos, técnicos, administrativos) garantizan la continuidad de la práctica?
- g. ¿Qué aspectos económicos y financieros garantizan la continuidad de la práctica?
- h. ¿Qué aspectos políticos y sociales garantizan la continuidad de la práctica?

**Transferencia- Replicabilidad**

- i. ¿Qué podrían aprender otros gobiernos autónomos de su experiencia? (máximo una página).

**Participación**

- j. Comente como la práctica fortalece, incluye y dinamiza la responsabilidad y participación ciudadana (máximo una página).

**Articulación de actores:**

- k. Comente como la práctica incluye una acción concertada o articulación de actores. (máximo media página).

**Resultados:**

- l. Comente los resultados demostrables de la práctica y que evidencias, soportes, hechos y datos que comprueban la efectividad y posicionamiento de la experiencia. (1 página)

**Factores de éxito**

**Lecciones aprendidas**

**FIRMA DE COMPROMISO**

Certifico que los datos del Reporte de Sistematización son verídicos y verificables. Además me comprometo a compartir la experiencia descrita en este reporte y autorizar la visita de otras entidades locales y regionales para el aprendizaje y la retroalimentación horizontal de esta iniciativa.

---

Firma de la Máxima Autoridad o Representante Legal

**Instrucciones de llenado**

- Responda las preguntas describiendo específicamente lo que se solicita.
- Ponga el nombre de la práctica en la parte superior derecha de todas las páginas y numérelas.
- Mencione en sus respuestas evidencia (datos, fecha, resultados) que pueda ser verificable en la visita del evaluador.
- Incorpore **documentación adicional** (folletos, informes, evaluaciones, videos promocionales).
- El envío de la práctica deberá realizarla en:

**Ministerio de Salud Pública**

**Subsecretaría de Promoción de la Salud**

**Dirección de Educación y Comunicación**

**Whimper y Alpallana esquina, Edificio Victoria III, mezanine**

**Telf: 3814400 ext 493 o 465**

**Email: [buenas.practicas@msp.gob.ec](mailto:buenas.practicas@msp.gob.ec)**

## ANEXO 4: INSTRUCTIVO PARA ESTABLECER Un PARQUE VERDE, SEGURO Y SALUDABLE

### Definición:

Los Parques Verdes, Seguros y Saludables son espacios planificados, seguros y amigables para la recreación, favorecen la sociabilidad donde las y los ciudadanas en toda su diversidad cultural y étnica se encuentran para conversar, pasear, distraerse, realizar actividades físicas y descansar. También son lugares de educación ciudadana en temas de ambiente y salud urbana, de respeto a la naturaleza. Y son lugares donde se ejercitan valores e identidad ciudadana, especialmente a través del empoderamiento en el manejo de este espacio público por los usuarios y la comunidad del Barrio colindante.

Los Parques Verdes, Seguros y Saludables también permiten mejorar la salud de la población a través del ejercicio físico regular y la promoción de la alimentación saludable.

El establecimiento del PARQUE VERDE, SEGURO Y SALUDABLE debe ser ejecutado en el marco de la planificación estratégica local y, por lo tanto estar reflejado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, o PDOT del GAD Municipal postulante.

Lineamientos para establecer un PARQUE VERDE, SEGURO Y SALUDABLE:

#### 1. Preparación:

Esta fase es coordinada por personal del GAD, en colaboración con personal del MSP. Colectar datos sobre las características físicas, sociales y de salud de los habitantes del Barrio donde está ubicado el Parque, así como información sobre la organización y la historia del Barrio y su Parque. Es preciso recolectar información sobre las características físicas relevantes del Parque y su entorno y la cantidad de visitantes que recibe semanal y/o mensualmente.

**Producto a presentar: Descriptivo del Parque.**

#### 2. Abogacía:

Esta fase es coordinada por personal del GAD y del MSP. Con vista a identificar las necesidades y los deseos de la población relacionados con el Parque del Barrio se realiza un acercamiento a los líderes del Barrio, grupos de adolescentes, jóvenes y empresarios del Barrio, diferentes instituciones públicas y de la sociedad civil, a través de visitas reuniones espontaneas. Se facilitaran estos intercambios para fijar las características y la fecha del taller se sensibilización a realizarse con la comunidad para elaborar un plan de manejo del Parque, empleando metodologías participativas.

**Producto a presentar: Acta de los resultados de las consultas realizadas en el Barrio.**

#### 3. Empoderamiento de la gente de la comunidad:

Esta fase es coordinada por personal del GAD y del MSP, con participación de líderes de la comunidad. El taller de sensibilización se realiza con la comunidad del Barrio en fechas previamente acordadas. Permite establecer las bases de un plan de manejo del Parque. Es necesaria la participación del personal del MSP para generar una discusión sobre como un PARQUE VERDE, SEGURO Y SALUDABLE puede aportar soluciones a los problemas de salud y sociales prioritarios en el Barrio y definir como las soluciones a algunos de estos problemas pueden estar relacionados a un mejor Parque.

**Productos a presentar: Acta de los resultados del taller y acta de la constitución del Grupo de Contacto.**

#### 4. Preparación del plan de manejo del Parque y del reglamento local de convivencia:

El Grupo de Contacto, conjuntamente con personal del GAD y del MSP, preparan la propuesta de plan de manejo de un PARQUE VERDE, SEGURO Y SALUDABLE. Los posibles contenidos del plan de manejo pueden ser los siguientes (ver también la *Lista de posibles indicadores para un plan de manejo de Parques Verdes, Seguros y Saludables*, más abajo):



- Según el estado del Parque, se puede trabajar en un plan de mantenimiento y/o remodelación del Parque. El plan puede hacer hincapié en el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes, en la gestión de recursos para mejorar la iluminación, en la refacción de bancas y el establecimiento de contenedores de basura con la participación y el apoyo de las empresas privadas de la localidad, entre otras. El plan puede prever acciones como por ejemplo: mejorar la oferta de juegos recreativos diversos, espacios para conciertos de música o teatro en vivo, para sesiones de baile terapia, cancha para deportes, puede buscarse una articulación con las ciclovías recreativas.
- Para lograr el establecimiento de un PARQUE VERDE, SEGURO Y SALUDABLE es deseable favorecer la comunicación con el establecimiento de un servicio gratuito conexión a una red inalámbrica a internet en el Parque, facilitando así el uso de medios de comunicación electrónicos en un ambiente compartido. El aspecto de promoción de alimentación saludable puede ser sustentado con la otorgación de espacios para la realización de ferias periódicas. La instalación de una estación de medición de la radiación ultravioleta (RUV) con información que indica cómo protegerse contra la exposición excesiva al sol, la estación puede idealmente ser dotada de un solmaforo. Los alrededores del Parque pueden convertirse en áreas peatonales y de velocidad limitada a 30Km/h.
- La articulación con la promoción de salud es clave: El personal del MSP liderará el proceso para preparar un programa de educación, comunicación, y capacitación para la promoción de salud en la comunidad del barrio, organizando y potenciando los espacios en el parque de manera regular.
- Los miembros del Grupo de Contacto también preparan un borrador del acuerdo local de convivencia ciudadana: fortaleciendo la idea de contar con un Barrio Saludable, que viene a ser la expansión del concepto inicial. Se negocia con los dueños de bodegas y cantinas para regular y prohibir la venta de cigarrillos y de bebidas alcohólicas y cigarrillos a menores de edad y beber en lugares públicos. Se toma en cuenta los riesgos que presenta el consumo abusivo de bebidas y alimentos azucarados. La idea es la implementación participativa de las leyes y normativas vigentes.
- Una vez seleccionadas los contenidos del plan de acción, se procede a fijar el cronograma de actividades, los presupuestos necesarios para su implementación con los fondos provistos por la Alcaldía e iniciativas vecinales y los mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación del plan.

**Productos a presentar: Propuesta del plan de manejo del PARQUE VERDE, SEGURO Y SALUDABLE y copia del acuerdo local de convivencia.**

#### **5. Taller de planificación participativa:**

Con la comunidad del Barrio, se organiza este segundo taller. El Comité de Contacto presenta la propuesta de plan de acción, para discusión, posible mejoramiento y aprobación de la comunidad. Se recomienda trabajar esta fase bajo la coordinación del GAD, en colaboración con personal del MSP, el Grupo de Contacto y, si posible, aportes de Grupo de Contacto de Barrios vecinos.

**Producto a presentar: Versión final y aprobada por la comunidad del Barrio del Plan de manejo del Parque**

#### **6. Implementación, seguimiento y evaluación del plan de acción:**

Una vez iniciada la implementación del plan, se preparan los informes oficiales respectivos.

## **Lista de indicadores de un plan de manejo de un PARQUE VERDE, SEGURO Y SALUDABLE**

### **Parque Verde**

1. Cuenta con un plan de mantenimiento de áreas verdes
2. Cuenta con un inventario de flora y fauna nativa presente en el Parque y promueve la conservación de la biodiversidad local
3. Cuenta con un sistema integral de recolección, separación y manejo de los desechos sólidos
4. Genera compost con el material orgánico recolectado
5. Usa de métodos de control de plagas y maleza con componentes amigables con el ambiente
6. Ofrece sombra para protegerse de la exposición excesiva al sol
7. Facilita el uso de la bicicleta
8. Cuenta con un espacio para la promoción de la agricultura urbana y agroecológica
9. Usa luminarias de bajo consumo energético
10. Cuenta con una estación de medición de la radiación ultravioleta

### **Parque Seguro**

1. Hay una Unidad de Policía Ciudadana (UPC) y forma parte del diseño y ejecución del reglamento local de convivencia
2. Ofrece juegos recreativos seguros y amigables y ambiente en óptimas condiciones de funcionamiento
3. Presenta condiciones físicas de accesibilidad para personas con diferentes tipos de discapacidad
4. Ofrece un sistema para el manejo de los desechos de las mascotas
5. Su perímetro se encuentra apropiadamente señalizado para asegurar la seguridad vial de los peatones y de los ciclistas
6. La velocidad de circulación en las vías circundantes está limitada a un máximo de 30 km/h
7. La UPC del Barrio reporta sobre la incidencia de denuncias por violencia de género
8. Se reporta la implementación de las ordenanzas municipales para el control del consumo de tabaco y alcohol y para el control de las mascotas.
9. Ofrece acceso gratuito a una conexión inalámbrica a internet.
10. Las instituciones educativas del Barrio utilizan las instalaciones del Parque de manera regular para sus actividades de recreación y aprendizaje

### **Parque Saludable**

1. El plan de manejo del Parque y el reglamento local de convivencia es elaborado, manejado y monitoreado de manera participativa con una proporción de jóvenes en la junta directiva del Parque de al menos 25%
2. Hay acceso gratuito y permanente a agua potable
3. Cuenta con baños públicos en número suficiente, debidamente mantenidos con condiciones higiénicas adecuadas
4. Tiene pista atlética o de caminata con superficie adecuada y bien mantenida
5. Ofrece canchas de uso múltiple y otras facilidades deportivas accesibles todos los días
6. Ofrece sesiones de actividad física animada (bailoterapia, yoga, taichí,) por lo menos tres veces a la semana
7. Se realizan ferias de alimentación saludable y promoción del consumo de productos agroecológicos, de manera regular.
8. Ofrece eventos culturales en los que se promueve la participación activa de los miembros de la comunidad circundante, de manera regular.
9. No hay venta de comida chatarra, tabaco ni alcohol en el perímetro del Parque
10. El centro de salud del Barrio donde esta el Parque reporta sobre el número de niños que presentan sobre peso y sobre el número de mujeres embarazadas que siguen el programa de control prenatal